



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
PALMA DE MALLORCA

FISC.C.A.SECC.TERR.MAHON de MAHÓN

Procedimiento: DILIG. INFORMATIVAS PENAL

Nº Procedimiento: 0000002/2013

NIG: 0703273220130000011

2173007002E

FISC.C.A.SECC.TERR.MAHON

DECRETO

EL FISCAL, habiendo incoado las diligencias informativas 2/2013, tras recibir escrito del GOB Menorca denunciando un posible delito contra el medio ambiente, se decretó en fecha de 8 de marzo de 2013 la remisión de la documentación al SEPRONA, a efectos de elaborar un informe sobre si se ha podido cometer el delito denunciado. Recibido dicho informe con fecha de 19 de marzo de 2013, conforme al cual, no se observa ningún indicio de la comisión del delito denunciado ni observando nada administrativamente irregular remitiéndose a su vez, al informe ya elaborado a petición de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tras denuncia presentada ante la misma por el GOB Menorca.

Por esta razón, se consideran practicadas todas las diligencias indispensables para determinar si se ha podido cometer un delito contra el medio ambiente, sin que se aprecien indicios del mismo.

Por tanto, se decreta el archivo de las presentes diligencias informativas, ordenándose, conforme al artículo 773.2 de la LECRIM que se proceda a notificar el mismo al GOB Menorca, a efectos de que pueda acudir a los juzgados de instrucción competentes, si lo estima oportuno.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que seguidamente se cumple lo mandado, certifico.

En Mahón, a 23 de abril de 2013.

EL FISCAL

ALEJANDRO FERNANDEZ DE ARÉVALO DE ANDUJAR

